

J

034 02

PROTOCOLIZACION: REFERENTE AL DOCUMENTO- ACTA DE LA JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

MEGATUR S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

UNO; SUSCRITA POR EL ABOGADO DANILO MANOSALVAS FLORES.

REGISTRO No. 8932.-----

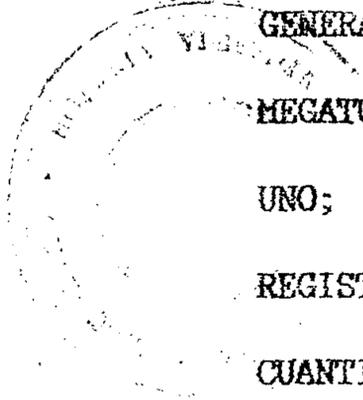
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

FECHA DE PROTOCOLIZACION:-----

09 DE ABRIL DEL 2001.-----

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.-----

ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA.-----



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL  
ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA

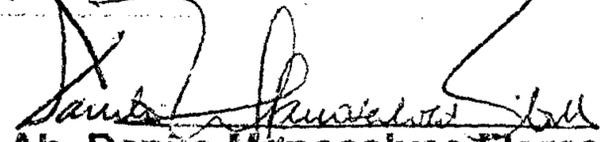
H

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase protocolizar la copia certificada de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Megatur S.A. celebrada el día ocho de enero del dos mil uno, en la cual se resuelven entre otros puntos aumentar el capital suscrito dentro del autorizado de la compañía.

Muy atentamente,

p. ESTUDIO JURIDICO AMADOR

  
Ab. Danilo Mancosalvas Flores

C.A.G.: 3932

Al: *[Handwritten]* *[Handwritten]*  
NOTARIA *[Handwritten]*  
C.A.G. *[Handwritten]*

1000 03

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MEGATUR S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

En el cantón Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno, a las catorce horas, en las oficinas situadas en Illingworth 115 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MEGATUR S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 del referido cuerpo legal, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que son: 1) Sr. José Luis Saab Ripoll, propietario de nueve mil quinientas acciones; 2) Arq. Silvia Saab Ripoll, propietaria cuatrocientos noventa y siete acciones; 3) Sr. Carlos Xavier Achi Chedraui, propietario de una acción ordinaria y nominativa; 4) Sr. Carlos José Achi Chedraui, propietario de una acción; y, 5) Sr. Enrique Fócil Baquerizo, propietario de una acción.

Las acciones de la compañía MEGATUR S.A. son ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y cada una de ellas da derecho a un voto.

Preside la sesión de la Junta General de Accionistas la señorita Arq. Silvia Saab Ripoll, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor José Luis Saab Ripoll, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor José Luis Saab deja constancia que ha elaborado la lista de accionistas asistentes, tal como lo prescribe el artículo 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de diez millones de sucres (S/.10'000,000.00).

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los

*Arq. Silvia Saab Ripoll*  
SECRETARIA VICESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

I

asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** Conocer sobre la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía, así como del valor nominal de sus acciones;

**PUNTO DOS:** Conocer y resolver los informes presentados por la administración y el comisario sobre el ejercicio económico de 1999;

**PUNTO TRES:** Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1999;

**PUNTO CUATRO:** Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio económico de 1999; y,

**PUNTO QUINTO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

La Presidente de la Junta General pide a los accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

**1.- "CONOCER SOBRE LA CONVERSION EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, ASI COMO DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES"**

Toma en este punto la palabra el Gerente General de la compañía, y explica a los accionistas presentes que en el Suplemento al Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se promulgó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, mediante la cual se estableció lo que ha sido comúnmente conocido como la "dolarización" de la economía ecuatoriana. Continúa explicando que la Disposición General Primera de dicho cuerpo legal, manda que el capital de las personas jurídicas, públicas y privadas, se exprese en dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte, la Superintendencia de Compañías, mediante

*Norma Olaya*  
NORMA OLAYA  
Cecilia Guaygull

I  
04

Resolución No.00.Q.IJ.008, del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, dictó las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

Hecha la conversión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), mientras que el valor nominal de cada acción sería de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04). Finalmente, el Gerente General explica que la conversión antes referida, mientras no implicó modificación del estatuto social, no requería ser aprobada o resuelta por la Junta General, pero que, dado que en esta Junta se va a tratar sobre el aumento del capital de la compañía, reforma al estatuto social, y otros puntos más, resultaba prudente poner el tema de la conversión en conocimiento de la Junta General, a fin de que esta tenga conocimiento del tema

La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la explicación dada por el Gerente General de la compañía, por unanimidad de votos, aceptó la explicación dada por el Gerente General de la Compañía respecto a la conversión del capital y valor nominal de las acciones de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y solicitó al Gerente General que realice todas las gestiones necesarias para que ese acto quede debidamente perfeccionado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, esté convertido en un capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una.

La Presidente de la Junta General pide a los accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el segundo punto del orden del día, esto es:

**2.- "CONOCER Y RESOLVER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACION Y EL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999"**

El señor Gerente General José Luis Saab Ripoll, procede a dar lectura a su

Notaria Victoria Octava  
Canton Guayaquil

I  
informe relacionado con la gestión realizada en el ejercicio correspondiente al año de 1999, informe que contiene un detallado análisis de los negocios realizados por la compañía durante el referido ejercicio económico, así como las recomendaciones que hace el Gerente General a la Junta.

Concluída la lectura del mismo, se procede a dar lectura por Secretaría, al informe que ha presentado el señor Carlos Xavier Achi Chedraui, Comisario de la Compañía. Una vez que se ha dado lectura al mismo, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: "Aprobar los informes presentados por el Comisario y por el Gerente General de la compañía y la gestión administrativa desarrollada por este último durante el ejercicio económico de 1999".

De inmediato se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día que dice:

**3.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE OPERACIONES, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999"**

Nuevamente toma la palabra el señor José Luis Saab Ripoll, quien procede a dar lectura al Balance y al Estado de Pérdidas y Ganancias, sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes a que la Junta tenga suficiente elemento de juicio para la mejor comprensión de los negocios realizados por la compañía en el ejercicio económico de 1999.

De la lectura y explicación de las cuentas, así como del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias, los cuales somete a la consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas, el Gerente General de la compañía muestra que en el año de 1999 la compañía ha tenido una utilidad, y que la Junta de Accionistas debe resolver sobre el destino de la misma.

Concluída la intervención del Gerente General de la compañía, se somete a consideración de la Junta el Balance General, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración.

La Junta General, después de escuchar las palabras del Gerente General de la Compañía resuelven por unanimidad de votos:

"Aprobar los Balances de Operaciones, las Cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias y correspondientes al ejercicio del año anterior."

Se deja constancia de que también se han abstenido de participar en esta votación la Presidente y el Gerente General de la compañía, por estar

legalmente impedidos de hacerlo.

Acto seguido se procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día que dice:

**4.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999."**

La Junta General de Accionistas, después de escuchar las palabras de su Gerente General y aprobar los Balances y demás cuentas, por unanimidad de votos resuelven:

"Que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año de 1999, luego de pagar la participación que corresponde a los trabajadores en la utilidad de la compañía, de asignar el porcentaje previsto en la Ley para la Reserva Legal, y luego de que se pague la cantidad que corresponda a Impuesto a la Renta y adicionales, se distribuya entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno de ellos tiene en el capital de la compañía."

La Presidente de la Junta General pide a los accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el quinto punto del orden del día, esto es:

**5.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**

En este punto, pide la palabra el señor José Luis Saab Ripoll, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los accionistas que se ha visto la conveniencia de que el capital suscrito de la compañía sea elevado para cumplir con los nuevos requerimientos mínimos de capital señalado por la Superintendencia de Compañías, y para mejorar la posición financiera de la empresa. Continúa el señor Saab explicando que el criterio de los administradores de la compañía, es el de aumentar el capital suscrito dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, hasta alcanzar el cupo máximo del capital autorizado con el que cuenta la compañía, que es de (US\$800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El señor José Luis Saab, Gerente General de la compañía, continúa su exposición explicando que el aumento de capital para alcanzar el autorizado, deberá ser de (US\$400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en numerario, en un 100% de su valor, el día en que se

Dr. Norma Ojeda  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

H

otorgue la escritura pública de aumento de capital, de manera tal que este valor, sumado al capital actual de la compañía que es de (US\$400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, lo elevarían a la cantidad de (US\$800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, como nuevo capital suscrito y pagado en caso de aceptarse este planteamiento.

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía dentro de los límites del autorizado en la forma antes indicada, no habría necesidad de reformar el estatuto social de la compañía.

Una vez concluida la intervención del señor José Luis Saab Ripoll, Gerente General de la compañía, los accionistas de la compañía, luego de deliberar sobre el punto planteado, resuelven aprobar el aumento de capital suscrito dentro de los límites del autorizado en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, a ser pagadas mediante aporte en numerario. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deberán asignarse al señor José Luis Saab, accionista de la compañía, ya que los demás accionistas renuncian a su derecho de participar en el presente aumento de capital, por lo tanto el señor Saab es quien ha decidido suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital resuelto, en proporción al porcentaje de sus acciones de la siguiente manera:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</b>
José Luis Saab Ripoll	9500 acciones
Silvia Saab Ripoll	497 acciones
Carlos Xavier Achi Chedraui	1 acción
Carlos José Achi Chedraui	1 acción
Enrique Fócil Baquerizo	1 acción

Al Señor José Luis Saab Ripoll  
Gerente General de la Compañía

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), el cual estaría dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales quedarían suscritas por el señor José Luis Saab en las siguientes cantidades:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES</b>
José Luis Saab Ripoll	19500 acciones
Silvia Saab Ripoll	497 acciones
Carlos Xavier Achi Chedraui	1 acción
Carlos José Achi Chedraui	1 acción
Enrique Fócil Baquerizo	1 acción

Adicionalmente, la Junta General, así mismo por unanimidad de votos, resuelve que el señor Saab, accionista de la compañía, que ha decidido suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital resuelto deberá entregar a la compañía los aportes en numerario para pagar el aumento de capital, a más tardar hasta el día de otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital suscrito.

Igualmente por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al Gerente General, para que protocolice ante un Notario de esta ciudad la presente acta. y formalice los trámites pertinentes que sean necesarios, hasta su inscripción en el Registro Mercantil que corresponde.

Finalmente, el Gerente General de la compañía manifiesta que de conformidad con la Resolución #00.1.1.3.001 expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

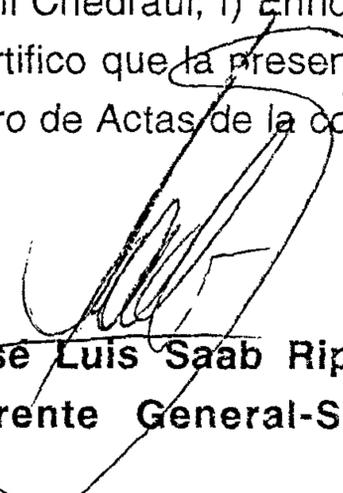
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Los informes presentados por la administración y el Comisario;
- c) El balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al

H  
ejercicio de 1999; y,

d) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito secretario que certifica.- f) Silvia Saab Ripoll; f) José Luis Saab Ripoll; f) Carlos José Achi Chedraui; f) Carlos Xavier Achi Chedraui; f) Enrique Fócil Baquerizo.

Certifico que la presente copia es igual a su original, que consta archivada en el Libro de Actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario.

  
**José Luis Saab Ripoll**  
**Gerente General-Secretario**

*Handwritten notes:*  
Cada...  
SERVICIO...  
INDICACION...

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente protocolizo en el Registro de Instrumentos públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden en SEIS FOJAS útiles incluyendo la solicitud y Diligencia en esta fecha.- Guayaquil, NUEVE de ABRIL del año dos mil uno.

*P. Yaneza Thompson B*

RAZON:

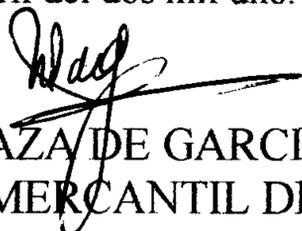
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, QUE CONSTA PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, OTORGANDO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

*P. Yaneza Thompson B*  
NOTARIA OCTAVA  
Canton Guayaquil

*P. Yaneza Thompson B*  
NOTARIA OCTAVA  
Canton Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que contiene el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía MECATUR S.A., de fojas 11.713 a 11.723, Número 1.709 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 12.763 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó anotación del contenido de esta protocolización, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y nueve de Abril del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

f. MCdR.



**NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA**

000 08



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Protocolización que

**DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

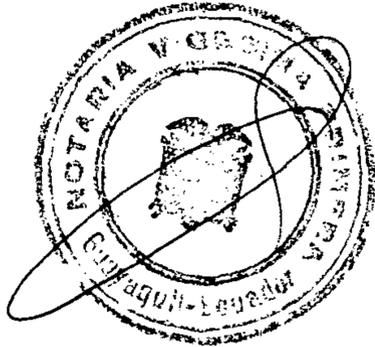
antecede, al margen de la Matriz de la escritura pública de

**Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**

**TRICSACORP S.A., otorgada ante mí, el 28 de Julio de 1989 .-**

Guayaquil, veinticinco de abril del dos mil uno.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario Vigésimo Primero**  
**Cantón Guayaquil**